Arauca, 26 de enero de 2026

Señores
MIURAS S.A.S.
identificado con NIT 900.975.263-9.
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca está interesado en contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR ANALISIS MICROBIOLOGICOS DE ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA COMO APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS."."** A través de la modalidad de **SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CD-05-003-2026**

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REALIZAR ANALISIS MICROBIOLOGICOS DE ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA COMO APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	UND	1	$36.649.700,92	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en Salud Pública Valor: $36.649.700,92

ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MIURAS*. VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	HYGIENA SISTEMA BAX PCR SALMONELLA 2.	KIT X 96 TEST	7.034.017,00	1.336.463,23	8.370.480,23	2	16.740.960,46
2	HYGIENA SISTEMA BAX PCR LISTERIA MONO 24E.	KIT X 96 TEST	6.635.866,00	1.260.814,54	7.896.680,54	2	15.793.361,08
3	HYGIENA SISTEMA BAX PUNTAS MICROPIPETA 250 UL LARGAS CON FILTRO ESTERILES. CAJA X 96 PUNTAS	CAJA X 96 UNIDADES	213.113,00	40.491,47	253.604,47	6	1.521.626,82
4	HYGIENA SISTEMA BAX PUNTAS MICROPIPETA 100 UL LARGAS CON FILTRO ESTERILES. CAJA X 96 PUNTAS	CAJA X 96 UNIDADES	292.233,00	55.524,27	347.757,27	6	2.086.543,62
5	HYGIENA SISTEMA BAX TUBOS DE LISIS ESTERILES. CAJA X 96 TUBOS.	BOLSA X 96 UNIDADES	213.113,00	40.491,47	253.604,47	2	507.208,94
	TOTAL						$36.649.700,92

Proveedor exclusivo en Colombia.
Para la adquisición de los reactivos de laboratorio, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos técnicos:

- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- Todos los reactivos (si aplica) deben tener mínimo 1 año de vencimiento al recibirse en el almacén de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA).
- Los reactivos deben tener registro INVIMA.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos de Laboratorio.

- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los reactivos e insumos al almacén de la UAESA.

- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.

- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.

- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 2 años en suministro de reactivos de laboratorio teniendo en cuenta que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo se encuentra en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

- Todos los reactivos y materiales (que aplique) deberá entregarse con su respectivo certificado de calidad.

- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.

El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia

Los requisitos mínimos que se debe aportar en el siguiente proceso son:

CONCEPTO	DOCUMENTOS
CAPACIDAD JURIDICA	1. Carta de presentación de la oferta 2.Acreditar la existencia y representación legal de la entidad. 3. Autorización de la junta para contratar en los casos que se requiera. 4. Habilitación de servicios. 5. Rut 6. Copia de la cedula del R/L 7.Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Correctivos 8. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales como lo establece la ley. 9. Propuesta económica

OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA:

•Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Articular las acciones desarrolladas al "Plan

territorial de salud". G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia k) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO

GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad de Salud de Arauca, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondientes al presente proceso de contratación, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

- Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento. Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015.

Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo de los bienes a satisfacción por la entidad. Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Tres (03) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Departamento de Arauca

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, cancelará al contratista el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato; previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de ejecución, realizado por el contratista. • Entrada de elementos a almacén • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Acta final • Acta de liquidación • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II y realización de los trámites legales correspondientes ante la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del proyecto.

DECLARATORIA DESIERTA

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, declarará desierto el presente proceso de selección dentro del plazo previsto para adjudicar, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP., cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplen con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias de la presente Invitación Publica.
c) Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Área Prestación de Servicios de Salud y Aseguramiento de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.

Cordialmente,

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
UAE de Salud de Arauca

VB: Sergio Leonardo Marín Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fiorela Rubio Vargas – Profesional Especializado en Derecho